



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1558 de 2023

Carpetas Nos.2680 de 2022 3384 de 2023,
3625 de 2023 y 569 de 2020

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

GRITO DE ASENCIO

Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año

DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de octubre de 2023

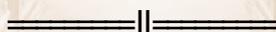
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Jovenila Díaz, Martín Elgue, Rodney Franco, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Enzo Malán Castro e Inés Monzillo.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretaria: Señora Mikaela Berrospe.



SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

1- ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Ley interpretativa). Proyecto de ley presentado por los señores Representantes Eduardo Lust Hitta y Gustavo Zubía. (Rep. 987). (C/3948/2023)

2- DELEGADOS DESIGNADOS PARA REPRESENTAR AL ESTADO URUGUAYO EN LAS COMISIONES BINACIONALES CON ARGENTINA Y BRASIL QUE RECIBEN FONDOS PÚBLICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO -Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del artículo 77 de la Constitución de la República- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores. (Rep. 991). (C/3968/2023)

COMUNICACIONES GENERALES

1- LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS LEGALES URUGUAYOS. El Director del Departamento de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay remite opinión. (C/1858/2021)

2- OPERADOR INMOBILIARIO: La Cámara Uruguaya de Marcas y Empresas Inmobiliarias (CUMEI) remite nota, a la que adjunta informe del Dr. Martín Risso Ferrand; y la Comisión Interinstitucional por la Ley de Actividad Inmobiliaria remite nota a la que adjunta varios informes. (C/2680/2020).

3- PETICIÓN AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 318 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Nota remitida por un señor ciudadano. (S/C)".

—Corresponde ingresar al primer punto del orden del día: "Operador Inmobiliario. (Regulación)".

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Hemos recibido y leído con atención el informe que se incorporó a esta carpeta suscrito por el profesor Martín Risso Ferrand. En síntesis, plantea que el proyecto presenta vicios de inconstitucionalidad claros. Reitero: vicios de inconstitucionalidad claros.

En este informe, el profesor Risso Ferrand fundamenta la vulneración de los artículos 7 y 36 de la Constitución de la República y en la conclusión expresa que el proyecto adolece de una inconstitucionalidad general que afecta a toda la iniciativa al limitar la libertad en general y la de empresa en particular, sin basarse en razones de interés general. Asimismo, afirma que existen violaciones claras al principio de legalidad y al inciso 2) del artículo 86 de la Constitución de la República.

Yo no voy a plantear que se posponga la votación de este proyecto, pero teniendo en cuenta este informe adelantamos que si se vota hoy vamos a votarlo en forma negativa porque entendemos que estas puntualizaciones del doctor Risso merecen ser consideradas, debatidas y discutidas para que la Comisión pueda después concluir si lo debe votar o no a pesar de estas observaciones tan graves de clara inconstitucionalidad. Desde ya adelanto que en caso de que se vote hoy mi voto va a ser negativo en atención a este informe.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Tal como nos habían encomendado, trabajamos junto con el diputado Diego Echeverría para elaborar el texto que compila las propuestas que llegaron de las diferentes delegaciones que concurrieron a la Comisión; es el que se entregó por parte de Secretaría.

El diputado Echeverría hoy no podía concurrir y acordamos solicitar que se pospusiera el tratamiento de este proyecto. Por lo tanto, traslado la propuesta a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a poner a votación la propuesta de aplazar el tratamiento del tema.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a la consideración del segundo punto del orden del día: "Grito de Asencio. (Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año)".

Aquí teníamos algunas cuestiones a resolver con los informes que se habían solicitado. Estuvimos conversando con Secretaría y no nos quedaba claro el alcance de algún pedido. Nos pareció oportuno y conveniente traer el tema a la consideración de la Comisión para resolver aquí.

Yo tengo entendido -y la Secretaría me corregirá- que habíamos pedido informes al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Con respecto a este último informe -confieso que me había quedado con la idea de que había sido solicitado, aunque no consta en la versión taquigráfica, como fue acordado- nos pareció que tendríamos que plantear acá si lo pedimos o no, y en ese caso qué es lo que concretamente pedimos que nos informe la Oficina Nacional del Servicio Civil.

(Diálogos)

—La Secretaría me agrega, en el mismo sentido de aclarar y precisar los términos de los informes que vamos a solicitar, que queremos que se indique qué es lo que tenemos que preguntar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esto había sido una inquietud planteada por la diputada Hugo y a la hora de formalizar el pedido de opinión no sabíamos cómo precisarlo. A esos efectos ponemos el tema en consideración.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- No tengo acá las versiones taquigráficas, pero recuerdo que era un caso excepcional por tratarse de un feriado nacional laborable. Habíamos visto que era un feriado laborable exclusivamente para la actividad privada, no así para la actividad pública, entonces sería un feriado que se debería pagar por parte del Estado -creo que en esas fechas no hay problema con las clases- ; por este motivo, me parece que el informe lo deberíamos solicitar a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El informe es acerca de cómo se paga o no se paga ese feriado?

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Estamos incorporando un feriado y yo no recuerdo que se haya incorporado un feriado nacional por lo menos en muchos años. Entonces, no tengo claro cómo se procede. Yo solicité pedir informe a Presidencia, pero creo que tendríamos que pedirlo a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente en cursar el pedido que la señora diputada quiera, pero insisto: no me quedan claros los términos. Por lo que entiendo, se está preguntando cuál va a ser el régimen de pago de un feriado laborable porque hace muchos años que no se establece ninguno.

Entonces, preguntamos eso.

(Apoyados)

—Les recuerdo que el pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura era acerca de la conveniencia o no de declarar este feriado nacional. Este es un juicio que tiene que hacer el Poder Ejecutivo y se lo pedimos al Ministerio, que es el que comparece ante el Parlamento cuando debe hacerlo.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Entiendo que en la medida en que esto involucra a los funcionarios públicos se debe consultar a Servicio Civil, pero capaz que estoy equivocada y nos contestan que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, preguntamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil qué alcance tendrá con relación a los funcionarios públicos la declaración de feriado laborable el 28 de febrero y no enviamos el pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque entendemos que está contemplado en este pedido a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Así se procederá entonces.

(Diálogos)

—Con esto estaríamos agotando la consideración del segundo punto del orden del día.

El tercer punto del orden del día es: "Delitos contra el ambiente. Incorporación del Título XIV al Libro II del Código Penal". Acá por un lado hay un proyecto presentado por legisladores integrantes de esta Cámara de Representantes y, por otro, un proyecto que viene del Senado. Este es un tema importante de actualidad, como todos sabemos, e ingresar al tratamiento del tema me parece -es simplemente una opinión- que requiere el asesoramiento de expertos. Creo que una manera de comenzar el tratamiento del asunto sería invitando a aquellos expertos o especialistas que la Comisión considere pertinente invitar.

A esos efectos traigo la propuesta de solicitar la opinión del doctor Gastón Chaves, penalista bien conocido que ha terminado la redacción de su proyecto de Código Penal y en el correr de esta semana lo entregará a la Presidencia de la Cámara. Me parece más que oportuno que le pidamos a él que nos dé su opinión acerca de ambos textos, el presentado por legisladores de esta Cámara y el que vino aprobado por el Senado de la República.

Si estamos de acuerdo, procederemos de esa manera sin perjuicio de que en el futuro se hagan otras propuestas para convocar a otros expertos porque seguramente en el país hay gente que pueda ilustrarnos sobre todo esto.

No tenemos más asuntos en el orden del día.

Se levanta la reunión.

≠